



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
SERVICIO DE ESTADÍSTICA

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

**ANUNCIO B.O.P.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de noviembre del año 2024, a propuesta del Teniente Alcalde Delegado del Área de Hacienda, Administración y Transformación Digital, se ha servido adoptar lo siguiente:

*“Por el Área de Hacienda, Administración y Transformación Digital se ha instruido el expediente relacionado con la petición de rotulación de un espacio en el Distrito Casco Antiguo como MARÍA SANTISIMA DE LA CANDELARIA.*

*Como medio y cauce de participación de las personas, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones de la ciudad, desde el Servicio de Estadística se remitió la petición, informada, a la Junta Municipal del mencionado Distrito.*

*Tras la valoración de distintas ubicaciones, la Junta Municipal del Distrito Casco Antiguo aprobó, en su sesión plenaria de 5 de octubre de 2024, la nominación de la Glorieta ubicada en la cabecera del Paseo Catalina de Ribera como María Santísima de la Candelaria tal como consta el plano que obra en el expediente.*

*Vistos los informes emitidos por el Servicio de Estadística, que obran en el expediente, y en virtud de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 921 de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente*

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Aprobar la nominación de vía **MARIA SANTÍSIMA DE LA CANDELARIA** a la glorieta situada en la cabecera del Paseo Catalina de Ribera, según plano incorporado al expediente ADE 4/24.

**SEGUNDO:** Dar traslado a todas aquellas personas e instituciones que han solicitado las citadas nominaciones, así como a la Gerencia Municipal de Urbanismo y demás organismos oficiales y empresas de servicios, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Lo que se hace público para general conocimiento, contra el acto anterior expresado, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo previsto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla (o a su elección, ante el juzgado de la circunscripción de su domicilio), conforme a lo dispuesto en el art. 114.1 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si se estima oportuno.

En Sevilla a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.  
La Jefe del Servicio de Estadística.

Código Seguro De Verificación	dCZOMuN/coPLS4cNjIXu2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amalia Rodrigo Orgaz	Firmado	19/12/2024 12:34:31
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dCZOMuN/coPLS4cNjIXu2Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dCZOMuN/coPLS4cNjIXu2Q==</a>		

